

SESIÓN ORDINARIA N° 1027 - 23 DE JUNIO DE 2020

ORDEN DEL DIA

1- ACTAS SESIONES N° 1026 Y 061

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- RESPUESTA A MC. N° 3084: INFORME SOBRE CONTROL DE PRECIOS EN COMERCIOS LOCALES. (PASA A ARCHIVO)

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: ANIVERSARIO DEL DERROCAMIENTO DE ARTURO ILLIA.

2- M.C.: INFORME SOBRE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- M.C.: COLOCACIÓN DE LOMO DE BURRO EN CALLE SCHAEER, ENTRE MALVINAS ARGENTINAS Y CAMINO N° 14.

4- M.C.: COLOCACIÓN DE LUMINARIAS EN BICISENDA DE RUTA N°9.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

D- CONCEJO:

SESION ORDINARIA N° 1026

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:00 horas, del día dieciséis de Junio de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

MARCONI, Guillermo (B.J.)

PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1025: se protocoliza sin observaciones.
- Sesión Extraordinaria N° 060: se protocoliza sin observaciones.

2- MENSAJES DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- Respuesta a M.C. N° 3082: Plan de poda y extracción del arbolado público.

B- Respuesta a M.C. N° 3083: Tenencia responsable de mascotas.

El Concejal Cuffia, expresa con respecto a las castraciones, que si se multiplican los bonos entregados a las protectoras, en un año se superan las 1.000 castraciones y que es una lástima que los bonos no se retiren por parte de las mismas. Agrega que la municipalidad informó que a partir de esta semana está habilitado el registro de perros potencialmente peligrosos, tema que se incorporó a la ordenanza de animales domésticos.

El Concejal Gramigna, dice que agradece la celeridad del informe solicitado y agrega que a raíz del no retiro de los bonos por parte de las protectoras, desde su bloque les gustaría proponer que

se establezca una fecha límite para dicho retiro, para que no se pierdan las castraciones y sean redistribuidas a particulares. Comprende que las castraciones masivas se dificultaron debido al COVID-19, pero realmente es una lástima perder la cantidad de bonos que otorga la Municipalidad. En cuanto a la falta de diálogo entre protectoras y D.E., considera que se puede solucionar poniendo un poco de cada parte, para llegar a un acuerdo que mejore esta situación, ya que estos desacuerdos generan que existan más perros en la calle y no es bueno ni para los animales, ni para la población.

Se dispone el archivo de ambas respuestas.-

C- Proyecto de Ordenanza: Donación de fracciones de terrenos de la Sra. Ana María del Carmen Tamborini.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo, expresa que es una ordenanza esencial para la apertura de una calle, por lo cual se podrá tratar sobre tablas.

Sometido a votación el proyecto, se aprueba por unanimidad, en general y en particular.-

3- CORRESPONDENCIA: Por Secretaría se lee la siguiente nota:

A- Propietarios de Salones de Eventos: Solicitan habilitación de los mismos, con los protocolos correspondientes.

El Presidente del Cuerpo, dice que lo único que puede hacer el Concejo, es enviar copia del pedido al D.E., ya que se deberá evaluar el tema, porque la cantidad de personas permitidas es solamente 10.

El Concejal Cuffia, agrega que más allá de la cantidad de personas, el decreto habla de reuniones en domicilios particulares, por lo cual ni Nación, ni Provincia, autorizan los salones de eventos y considera que el Municipio no podrá ir en contra de dichas disposiciones.

Se dispone que se envíe copia del pedido al D.E.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a informar sobre los controles que se llevan adelante en los ingresos de la ciudad. El mismo deberá especificar:

- Ubicación de los controles.
- En qué consisten dichos controles.
- A cargo de quiénes están los mismos.
- Donde se registra la información de los ingresos.
- En el caso de detectar un caso sospechoso; ¿cuál es el protocolo a seguir?

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que dentro del informe, lo que más les interesa es lo relacionado con el protocolo a seguir, ya que lo importante es que se tomen las medidas protocolares necesarias para que no ocurra lo de otros lugares, como por ejemplo Villa Ocampo. Considera que hay mucho más movimiento en las rutas y nuestra ciudad al contar con muchas industrias, trae aparejado el peligro de ingresos de personas de otras provincias afectadas, como Buenos Aires.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a señalar la obra de cordón cuneta que se está realizando actualmente en calle La Plata, para permitir un óptimo ordenamiento del tránsito de la ciudad y prevenir cualquier tipo de accidente que ésta pueda ocasionar.-

El Concejal Urquía, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Urquía, expresa que el pedido es claro, lo importante es señalar con la finalidad de evitar accidentes, ya que el lugar está muy oscuro y por allí transita mucha gente.

El Concejal Pertusati, dice que acompaña el pedido de señalización y cree que en el contrato que se realiza con terceros para este tipo de obras, es deber de la empresa hacerse cargo de señalar.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, tenga a bien, dar cumplimiento de la Ordenanza “Programa Integral de Mantenimiento de las calles pavimentadas”, aprobada en el mes de Julio del año 2015, principalmente realizando un correcto y adecuado mantenimiento de las juntas de dilatación, de las respectivas calles pavimentadas de nuestra ciudad.-

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, acota que se realizó el bacheo en diferentes esquinas de nuestra ciudad, pero faltaría el mantenimiento de las juntas de dilatación.

El Presidente del Cuerpo, agrega que recuerda que hace del año 2009 que se pide este mantenimiento; lo recuerda porque en ese año lo solicitó el ex - concejal Pavicic.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

4- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al “Día de la Bandera Nacional”.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que el último considerando hace referencia a que este año, será una promesa desde el hogar de los niños, por lo cual la radio FM SOL, lo transmitirá el día sábado 20 a las 10:30 horas.-

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión, al cumplirse los 199 años del fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.

Siendo las 17:50 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.-

SESION EXTRAORDINARIA N° 061

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:55 horas, del día dieciséis de Junio de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)

GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)

MARCONI, Guillermo (B.J.)

PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Urquía, procede a izar la Bandera Nacional.-

El Presidente del Cuerpo, explica que la presente sesión fue por convocatoria del Departamento Ejecutivo.

1- MENSAJE DEL D.E.: Por Secretaría se da lectura del siguiente:

A- DECRETO N° 024: Adhiérese la Municipalidad de Armstrong a las disposiciones de los Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 487/2020 y N°489/2020 emanados del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, en todo lo que resulte materia de su competencia.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad, en general y en particular.-

Siendo las 18:05 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Urquía, procede a arriar la Bandera Nacional.-

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

VISTO:

Que el próximo 28 de junio se cumple un nuevo Aniversario del golpe militar que en el año 1966 derroco al Gobierno Radical del Dr. Arturo Illía, ante la indiferencia de gran parte de una sociedad que volvía a poner sus esperanzas en las “botas” militares; y,

CONSIDERANDO:

Que, en pocos meses, el Gobierno del dictador Juan Carlos Onganía que había entrado a palo y machete a las universidades, rebajado los salarios y devaluado el peso, terminaba un país en el que había crecido el producto bruto interno, disminuido la deuda externa y que dedicaba a la educación el porcentaje de su presupuesto más alto de la historia;

Que Illia no fue, ni por lejos, el político débil, ingenuo, indeciso que sus enemigos, y algunos de sus amigos, pero en especial la propaganda golpista de entonces hizo creer a gran parte de la sociedad. Es cierto que llegó al poder limitado por la proscripción del peronismo, pero las reglas para las elecciones de 1963 no fueron dictadas por Illia, y si fueron seguidas por todos quienes aspiraron a la presidencia;

Que no fue su supuesta debilidad lo que lo derrocó, sino algunas de sus decisiones de gobierno, como anular los contratos petroleros que favorecían a empresas norteamericanas y sancionar una ley de medicamentos que afectaba los intereses de los poderosos laboratorios extranjeros;

Que el proyecto de país que Illia quería, no coincidía con el proyecto que grupos opositores pergeñaba en los cabildeos militares, con la complicidad de las cúpulas sindicales, a quienes no les interesaba que el sector laboral,- razón de ser de ellos mismos-, tuviera pleno empleo y que recibiera más del cuarenta por ciento de la distribución del producto bruto interno; solo les interesaba el traspaso de las obras sociales a los sindicatos, un negocio para los bolsillos de sus dirigentes;

Que pasado los años del golpe militar que diera fin a su gestión presidencial, un periodista se acercó a Illia preguntándole si había perdonado a quienes planificaron y pusieron en práctica su caída, a lo que respondió: “A mí no me tienen que pedir perdón por un daño que le hicieron al país”, dejando plasmada en una sola frase su entereza moral y política.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1055

ARTICULO 1º: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al Dr. Arturo Illia, quien emerge en nuestra historia política como referente indiscutible de un hombre que defendió siempre la democracia. Si bien la democracia fue incapaz, en su momento, de defenderlo a él, logró el reconocimiento casi unánime de la ciudadanía, al punto de generar el arrepentimiento de los militares que lo derrocaron.

ARTICULO 2º: Hágase conocer en los medios de comunicación.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 23 de 2020.-

VISTO:

El ataque del que fue víctima un perro callejero de nuestra ciudad por parte de 3 dogos, el día viernes 12 de junio en las inmediaciones del callejón Bolivia, entre Belgrano y Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que está vigente la ordenanza N° 1470 sobre “Tenencia responsable, equilibrio poblacional y protección de animales de compañía”;

Que la ordenanza N°1437 sobre “Perros potencialmente peligrosos”, obliga a los dueños y/o tenedores de estos animales, respetar las normas especificadas para la circulación de los mismos por la vía pública: uso de correa de no más de 2 metros de largo, collar de ahorque y bozal, no pudiendo llevar más de dos animales de razas potencialmente peligrosa;

Que dicha ordenanza establece además, las características del lugar para alojar un animal de raza peligrosa. Entre ellas, instalaciones con paredes y/o vallas lo suficientemente altas y consistentes, al fin de soportar el peso y presión del animal y, en el caso que sean rejas, éstas no deberán permitir que la boca del animal las atraviere. El recinto donde se alberguen estos perros deberá estar convenientemente señalizado con la advertencia de que hay un perro de ese tipo;

Que el incumplimiento de las disposiciones especificadas en la normativa, implica no sólo las sanciones previstas en la misma ,sino también la separación del animal de su dueño, no pudiendo tener otros perros potencialmente peligrosos;

Que los dogos involucrados en el ataque tienen dueño y por consiguiente, corresponde aplicar las medidas y actuaciones pertinentes, acorde a las ordenanzas antes mencionadas;

Que el dogo es considerado perro de raza potencialmente peligrosa;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3088

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo solicita al DEM, un informe sobre el caso mencionado en el “VISTO”, en el que se detalle de forma completa, sobre lo actuado por parte del juzgado de faltas y del área responsable en esa materia.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 23 de 2020.

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de tránsito en la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que en calle Schaer, en su extensión comprendida entre calle Malvinas Argentinas y camino N° 14, los vehículos que transitan por el lugar lo realizan en muchos casos a gran velocidad, ocasionando un potencial peligro para los peatones que por allí circulan, y en especial por la gran cantidad de niños que viven en el barrio;

Que con la colocación de un lomo de burro en la zona, se reduciría este peligro debido a que obligaría a los vehículos a aminorar la velocidad;

Que es deber del municipio, evitar y prevenir cualquier tipo de accidente que esto pueda ocasionar;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3089

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a evaluar la factibilidad de la colocación de un lomo de burro en calle Schaer, en su extensión comprendida entre calle Malvinas Argentinas y Camino N° 14.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 23 de 2020.

VISTO:

La falta de iluminación en la bicisenda, que conecta el acceso al área industrial con la Ruta N° 9; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma trajo un beneficio enorme, para la gran cantidad de trabajadores que la utilizan diariamente, para concurrir a sus trabajos y algunos de ellos lo hacen caminando;

Que además del beneficio antes mencionado, es también una senda muy concurrida por peatones, que la utilizan para desarrollar sus actividades deportivas;

Que desde el municipio se debería evaluar la factibilidad de colocar columnas de alumbrado, para mayor seguridad y visibilidad de todos los ciudadanos de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3090

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda, en conjunto con la Cooperativa de Obras Y Servicios Públicos, procedan a colocar luminarias en la bicisenda ubicada entre Ruta N° 9 y el acceso al área industrial, como así también realizar todos los controles necesarios para mayor seguridad de los peatones o ciclistas.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Junio 23 de 2020.